



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

**ACTA N° 018-SG-CMSMB-2018**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

San Miguel de los Bancos, 26 de julio de 2018

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada el 24 de Julio de 2018, a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 08H00 del día lunes 26 de Julio de 2018; contando con la presencia del señor Alcalde Subrogante Agr. Patricio González, quien presidirá la sesión, de igual forma con la presencia los Señores Concejales: Señor Salustino Ajila, Licenciada Nilsa Montenegro, Señor José Montenegro y Señor Pablo Orozco; al efecto existe el quórum reglamentario.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

ALCALDE SUBROGANTE: Señor Secretario por favor demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal.

**SECRETARIO: 1ER. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM POR PARTE DEL SEÑOR SECRETARIO.**

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde subrogante, señores concejales, una vez que ha sido registrada la asistencia, se cuenta con el quórum reglamentario para continuar con el desarrollo de la presente sesión ordinaria N°18- SG-2018.

ALCALDE SUBROGANTE: Siguiendo punto del orden del día por favor.

**SECRETARIO: 2 DO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

ALCALDE SUBROGANTE: Dada la constatación del quórum y habiendo cumplido con la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, doy por instalada esta sesión extraordinaria N° 18-SG-CMSMB-2018, de fecha miércoles 26 de Julio de 2018

ALCALDE SUBROGANTE: Siguiendo punto del orden del día, por favor:

**SECRETARIO: 3 ER. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACION DE LA SESION POR PARTE DEL ALCALDE SUBROGANTE**

ALCALDE SUBROGANTE: Agradeciéndoles a todos por estar en esta sesión N° 18-SG-CMSMB-2018, igualmente a usted licenciada Nilsa Montenegro que nos honra con su presencia en esta reunión, sin existir ningún inconveniente doy por iniciada esta sesión.

**SECRETARIO: 4TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DE LA ACTA N°11-SG-CMSMB-2018**

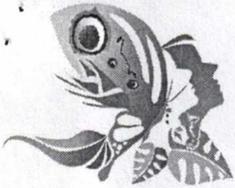
ALCALDE SUBROGANTE: Señores concejales, a su consideración el punto N°4, sírvanse a presentar sus mociones para aprobar la presente acta.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Nosotros para exonerar los aranceles de la curia tuvimos que ampliar  
2 el pago para toda la gente de Mindo.
- 3 CONCEJAL PABLO OROZCO: Pedimos que se adjunten los artículos para sustentar legalmente y  
4 vemos que si constan en el acta y en el criterio jurídico para que se dé un conocimiento amplio de todo el  
5 trámite ya que el municipio no pierde este arancel, porque el pueblo es el que va a cubrir este costo.
- 6 ALCALDE SUBROGANTE: Señor Secretario General con voz informativa de información sobre la  
7 realización del acta.
- 8 CON VOZ INFORMATIVA SECRETARIO GENERAL: En el acta solo se pone lo que se trató en la  
9 sesión, pero en el criterio jurídico se hizo una ampliación citando la base legal que le complementará al  
10 acta.
- 11 ALCALDE SUBROGANTE: Elevo moción para que se apruebe el acta y con la petición de que se nos  
12 haga llegar el criterio jurídico emitido por parte del procurador síndico.
- 13 Sin existir más elementos que agregar a este punto del orden del día, señor secretario proceda a tomar  
14 votación.
- 15 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para aprobación del acta  
16 N°11-SG-CMSMB-2018
- 17 SOMETIDO A VOTACIÓN:
- |                              |             |
|------------------------------|-------------|
| 18 Señor                     |             |
| 19 Concejal Salustino Ajila  | A favor.    |
| 20 Señor                     |             |
| 21 Patricio Flores           | A favor.    |
| 22 Señora                    |             |
| 23 Concejal Nilsa Montenegro | Abstención. |
| 24 Señor                     |             |
| 25 Concejal José Montenegro  | A favor.    |
| 26 Señor                     |             |
| 27 Concejal Pablo Orozco     | A favor.    |
| 28 Alcalde Subrogante        |             |
| 29 Agr. Patricio González    | A favor.    |
- 30 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: cinco votos a favor que se apruebe  
31 la acta N°11-SG-CMSMB-2018.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PICHINCHA · ECUADOR

1 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR LA ACTA N°11-SG-**  
2 **CMSMB-2018**

3 ALCALDE SUBROGANTE: Siguiendo punto del orden del día por favor.

4 **SECRETARIO: 5TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION**  
5 **REFERENTE A LA SOLICITUD DE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE**  
6 **PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NUMERO SIETE,**  
7 **MANZANA CINCUENTA Y UNO Y CLAVE CATASTRAL N° 1-1-51-7-0-0, UBICADO EN EL**  
8 **BARRIO EL CISNE DE LA PARROQUIA Y CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS,**  
9 **PROVINCIA DE PICHINCHA, PROPIEDAD DE LA SEÑORITA PAREDES PAZMIÑO**  
10 **MAYRA ALEXANDRA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27**  
11 **DE LA REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA LOS PROCESOS**  
12 **DE ADJUDICACION Y VENTA, DE INMUEBLES MUNICIPALES EN LA CABECERA**  
13 **CANTONAL Y CENTROS POBLADOS DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

14 ALCALDE SUBROGANTE: Señores concejales como ven ustedes en su expediente está toda la  
15 documentación referente al levantamiento de la prohibición de enajenar de la señora Mayra Alexandra  
16 Paredes.

17 CONCEJAL NILSA MONTENEGRO: He revisado el expediente de la Sra. Paredes Mayra, donde se  
18 señala que no cumple el tiempo que establece la ley pero si tiene la constancia del banco y por lo cual  
19 elevo a moción de que se apruebe este punto del orden del día.

20 ALCALDE SUBROGANTE PATRICIO GONZALES: Gracias por su moción licenciada, pues como  
21 podemos recalcar aquí constan todos los documentos reglamentarios, claramente podemos ver que tiene  
22 una solicitud de crédito del Ban Ecuador con el cual señala que va a incrementar su vivienda.

23 CONCEJAL PATRICIO FLORES: La Ordenanza es muy clara, pero dicen que es para mejoras de la  
24 casa incluyendo la solicitud del Banco y no podrán vender hasta que no paguen la deuda con la entidad  
25 financiera por lo cual me uno a la moción.

26 CONCEJAL PABLO OROZCO: Lo importante es que sea para mejorar su estilo de vida creo que se  
27 debe dar seguimiento a estos procesos ya que es muy importante establecer que sea para construcción y  
28 más no para vender.

29 ALCALDE SUBROGANTE: Se aprobado la petición de levantar la prohibición de enajenar del lote de  
30 terreno de la señorita Alexandra Paredes, sin existir otra moción señor secretario proceda a tomar  
31 votación del quinto punto del orden del día.

32 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para conocimiento y  
33 resolución referente a la solicitud de levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno  
34 identificado con el número siete, manzana cincuenta y uno y clave catastral N° 1-1-51-7-0-0, ubicado en  
35 el Barrio el Cisne de la parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha, propiedad  
36 de la señorita Paredes Pazmiño Mayra Alexandra, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la  
37 reforma a la Ordenanza Municipal que reglamenta los procesos de Adjudicación y Venta, de inmuebles  
38 municipales en la cabecera cantonal y centros poblados del cantón San Miguel de los Bancos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 SOMETIDO A VOTACIÓN:

2 Señor

3 Concejal Salustino Ajila A favor.

4 Señor

5 Patricio Flores A favor.

6 Señora

7 Concejal Nilsa Montenegro A favor.

8 Señor

9 Concejal José Montenegro A favor

10 Señor

11 Concejal Pablo Orozco A favor

12 Alcalde Subrogante

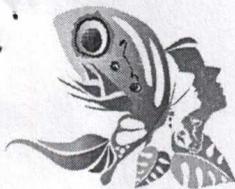
13 Agr. Patricio González A favor.

14 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: cinco votos a favor que se apruebe  
15 la solicitud del levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado  
16 con el número siete, manzana cincuenta y uno y clave catastral N° 1-1-51-7-0-0, ubicado en el Barrio el  
17 Cisne de la parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha, propiedad de la  
18 señorita Paredes Pazmiño Mayra Alexandra, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la  
19 reforma a la Ordenanza Municipal que Reglamenta Los Procesos de Adjudicación y Venta, de inmuebles  
20 municipales en la cabecera cantonal y centros poblados del cantón San Miguel de los Bancos.

21 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, LEVANTAR DE LA PROHIBICIÓN**  
22 **DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL**  
23 **NÚMERO SIETE, MANZANA CINCUENTA Y UNO Y CLAVE CATASTRAL N° 1-1-51-7-0-0,**  
24 **UBICADO EN EL BARRIO EL CISNE DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE**  
25 **LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, PROPIEDAD DE LA SEÑORITA PAREDES**  
26 **PAZMIÑO MAYRA ALEXANDRA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL**  
27 **ARTÍCULO 27 DE LA REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA**  
28 **LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y VENTA, DE INMUEBLES MUNICIPALES EN LA**  
29 **CABECERA CANTONAL Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS**  
30 **BANCOS.**

31 ALCALDE SUBROGANTE: Siguiendo punto del orden del día por favor.

32 **SECRETARIO: 6TO. PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION**  
33 **REFERENTE A LA SOLICITUD DE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE**  
34 **PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NUMERO TRECE,**  
35 **MANZANA SETENTA Y UNO Y CLAVE CATASTRAL N° 1-3-65-13-0-0, UBICADO EN**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 **LOTIZACION MUNICIPAL NUEVA CIUDAD DE LA PARROQUIA Y CANTON SAN**  
2 **MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, PROPIEDAD DEL SEÑOR**  
3 **EDGAR DAVID FLORES CAJAMARCA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL**  
4 **ARTÍCULO 27 DE LA REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA**  
5 **LOS PROCESOS DE ADJUDICACION Y VENTA, DE INMUEBLES MUNICIPALES EN LA**  
6 **CABECERA CANTONAL Y CENTROS POBLADOS DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS**  
7 **BANCOS.**

8 **ALCALDE SUBROGANTE:** Compañeros de igual forma es un trámite de levantamiento de prohibición  
9 de enajenar, de propiedad del señor Edgar David Flores Cajamarca, todos estos expedientes son trámites  
10 administrativos, por lo cual secretaría general hace con rapidez estos trámites para que no caduquen los  
11 documentos ya que el señor desea vender el inmueble para comprar uno mejor, compañeros sírvanse a  
12 presentar sus mociones.

13 **CONCEJAL JOSE MONTENEGRO:** He leído estos documentos y veo que no cumple el tiempo para  
14 levantar la prohibición de enajenar y solicita levantar la prohibición de enajenar ya que desea adquirir un  
15 nuevo inmueble para poder comprar un terreno con vivienda en el lugar donde vive, es la hermana que  
16 está como apoderada quien realiza los trámites, tiene los impuestos al día por lo cual elevo moción para  
17 que se apruebe.

18 **CONCEJAL SALUSTINO AJILA:** Está muy clara la petición del Señor Flores, ya que desea mejorar su  
19 calidad de vida, con todo eso apoyo la moción.

20 **CONCEJAL PABLO OROZCO:** Una aclaración el señor desea comprar un nuevo terreno en dónde.

21 **ALCALDE SUBROGANTE:** El criterio jurídico lo hace el Dr. Calahorrano mencionando el artículo 30  
22 de la constitución de la república, ahí la pregunta es si el mejoramiento del estatus de vida es a la  
23 vivienda o al ciudadano, debemos considerar que mejora la vivienda y así su calidad de vida mejora para  
24 su familia, pese a que no cumple su tiempo pero menciona que desea adquirir una vivienda en el lugar  
25 donde él trabaja.

26 **CON VOZ INFORMATIVA DR. MAURICIO CALAHORRANO:** Si se hace una decisión favorable  
27 pues estamos favoreciendo al dueño del terreno ya que no vive aquí, no trabaja aquí y desea adquirir un  
28 bien inmueble en el lugar donde vive.

29 **CONCEJAL PATRICIO FLORES:** Necesitamos que nuestra decisión vaya bien sustentada, es decir la  
30 persona que le está vendiendo y así se debe justificar o con una declaración juramentada para poder  
31 garantizar el cumplimiento de lo que solicitan y esto no se convierta en un negocio.

32 **CON VOZ INFORMATIVA DR. MAURICIO CALAHORRANO:** Realmente al momento que  
33 presentan la documentación, nosotros somos quienes guiamos el debido proceso al respecto de este  
34 trámite, en nuevos trámites sería bueno solicitar un documento donde se justifique la negociación que se  
35 va a hacer en base al predio.

36 **ALCALDE SUBROGANTE:** En base a la explicación del Dr. Calahorrano, en los nuevos trámites toca  
37 solicitar toda la información que garantice el cumplimiento de lo que solicitan que se les autorice el  
38 levantamiento de la prohibición de enajenar por parte del concejo municipal para ellos poder vender y  
39 comprar un nuevo bien inmueble.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para conocimiento y  
2 resolución referente a la solicitud de levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno  
3 identificado con el número trece, manzana setenta y uno y clave catastral N° 1-3-65-13-0-0, ubicado en  
4 lotización municipal Nueva Ciudad de la parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de  
5 Pichincha, propiedad del señor Edgar David Flores Cajamarca, de conformidad a lo establecido en el  
6 artículo 27 de la reforma a la ordenanza municipal que reglamenta los procesos de adjudicación y venta,  
7 de inmuebles municipales en la cabecera cantonal y centros poblados del cantón San Miguel de Los  
8 Bancos.

9 SOMETIDO A VOTACIÓN:

10 Señor	
11 Concejal Salustino Ajila	A favor.
12 Señora	
13 Nilsa Montenegro	A favor.
14 Señor	
15 Patricio Flores	A favor
16 Señor	
17 Concejal José Montenegro	A favor
18 Señor	
19 Concejal Pablo Orozco	A favor
20 Alcalde Subrogante	
21 Concejal Patricio Gonzales	A favor.

22 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: cinco votos a favor que se apruebe  
23 levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el número trece,  
24 manzana setenta y uno y clave catastral N° 1-3-65-13-0-0, ubicado en lotización municipal Nueva  
25 Ciudad de la parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha, propiedad del señor  
26 Edgar David Flores Cajamarca, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la reforma a la  
27 ordenanza municipal que reglamenta los procesos de adjudicación y venta, de inmuebles municipales en  
28 la cabecera cantonal y centros poblados del cantón San Miguel de Los Bancos.

29 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE**  
30 **ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL**  
31 **NÚMERO TRECE, MANZANA SETENTA Y UNO Y CLAVE CATASTRAL N° 1-3-65-13-0-0,**  
32 **UBICADO EN LOTIZACIÓN MUNICIPAL NUEVA CIUDAD DE LA PARROQUIA Y**  
33 **CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, PROPIEDAD DEL**  
34 **SEÑOR EDGAR DAVID FLORES CAJAMARCA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO**  
35 **EN EL ARTÍCULO 27 DE LA REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE**  
36 **REGLAMENTA LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y VENTA, DE INMUEBLES**  
37 **MUNICIPALES EN LA CABECERA CANTONAL Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN**  
38 **SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 ALCALDE SUBROGANTE: Siguiendo punto del orden del día por favor.

2 **SECRETARIO: 7MO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN**  
3 **REFERENTE A LA SOLICITUD DE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE**  
4 **PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NUMERO CINCO,**  
5 **MANZANA NOVENTA Y UNO Y CLAVE CATASTRAL N° 1-3-91-5-0-0, UBICADO EN LA**  
6 **LOTIZACION MUNICIPAL NUEVA CIUDAD DE LA PARROQUIA Y CANTON SAN**  
7 **MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, PROPIEDAD DEL SEÑOR**  
8 **NATAZCUAZ GUANGA GILBERTO MAURICIO, DE CONFORMIDAD A LO**  
9 **ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL**  
10 **QUE REGLAMENTA LOS PROCESOS DE ADJUDICACION Y VENTA, DE INMUEBLES**  
11 **MUNICIPALES EN LA CABECERA CANTONAL Y CENTROS POBLADOS DEL CANTON**  
12 **SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

13 ALCALDE SUBROGANTE: Señores concejales a su consideración, el expediente con toda la  
14 información correspondiente sobre el levantar la prohibición de enajenar del lote antes descrito ubicado  
15 en la lotización Nueva Ciudad, elevo moción para que se apruebe.

16 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Ahora si en este expediente podemos encontrar información donde  
17 se verifica que se está haciendo el trámite para levantar la prohibición de enajenar ya solo le faltan dos  
18 meses para que cumpla el tiempo establecido a diferencia de los demás trámites que ni bien los tienen ya  
19 quieren poder volverlos a vender, para lo cual apoyo la moción.

20 CONCEJAL NILSA MONTENEGRO: Apoyo la moción presentada por el Concejal Patricio Flores.

21 ALCALDE SUBROGANTE: Sin existir otra moción proceda señor secretario a tomar votación.

22 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para levantar la  
23 prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el Número cinco, manzana  
24 noventa y uno y clave catastral N° 1-3-91-5-0-0, ubicado en la lotización municipal nueva ciudad de la  
25 parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de pichincha, propiedad del señor Nastacuz  
26 Guanga Gilberto Mauricio, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la reforma a la ordenanza  
27 municipal que reglamenta los procesos de adjudicación y venta, de inmuebles municipales en la cabecera  
28 cantonal y centros poblados del cantón San Miguel de Los Bancos.

29 SOMETIDO A VOTACIÓN:

30 Señor  
31 Concejal Salustino Ajila A favor.

32 Señora  
33 Nilsa Montenegro A favor.

34 Señor  
35 Patricio Flores A favor

36 Señor  
37 Concejal José Montenegro A favor



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 Señor  
2 Concejal Pablo Orozco A favor  
3 Alcalde Subrogante  
4 Patricio González A favor.

5 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: cinco votos a favor que se autorice  
6 levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el número cinco,  
7 manzana noventa y uno y clave catastral N° 1-3-91-5-0-0, ubicado en la lotización municipal nueva  
8 ciudad de la parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de pichincha, propiedad del señor  
9 Nastacuz Guanga Gilberto Mauricio, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la reforma a la  
10 ordenanza municipal que reglamenta los procesos de adjudicación y venta, de inmuebles municipales en  
11 la cabecera cantonal y centros poblados del cantón San Miguel de Los Bancos.

12 **RESOLUCION: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE**  
13 **ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL**  
14 **NÚMERO CINCO, MANZANA NOVENTA Y UNO Y CLAVE CATASTRAL N° 1-3-91-5-0-0,**  
15 **UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL NUEVA CIUDAD DE LA PARROQUIA Y**  
16 **CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA, PROPIEDAD DEL**  
17 **SEÑOR NASTACUAZ GUANGA GILBERTO MAURICIO, DE CONFORMIDAD A LO**  
18 **ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL**  
19 **QUE REGLAMENTA LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y VENTA, DE INMUEBLES**  
20 **MUNICIPALES EN LA CABECERA CANTONAL Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN**  
21 **SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

22 ALCALDE SUBROGANTE: Siguiendo punto del orden del día por favor.

23 **SECRETARIO: SVO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION**  
24 **QUE PERMITE AL SECRETARIO GENERAL AMPLIAR Y CONVALIDAR LA**  
25 **PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE DE TERRENO N°13 MZ.7, SECTOR 2, DE**  
26 **LA ZONA 1 DE 265,27 M<sup>2</sup>, DE SUPERFICIE CON CLAVE CATASTRAL N° 1-2-7-13-0-0**  
27 **UBICADO EN EL BARRIO VICENTE BENITEZ DE LA PARROQUIA Y CANTON SAN**  
28 **MIGUEL DE LOS BANCOS, A FAVOR DE LUZ IMELDA CAJAMARCA CÓNYUGE**  
29 **SOBREVIVIENTE DE QUIEN EN VIDA FUE LORENZO ZAPATANGA, Y DE SUS HIJOS**  
30 **ROSA ESPERANZA ZAPATANGA CAJAMARCA, OLGA VICTORIA ZAPATANGA**  
31 **CAJAMARCA, CARMELA LISBETH ZAPATANGA CAJAMARCA, MIGUEL ANGEL**  
32 **ZAPATANGA CAJAMARCA, LUIS ENRIQUE ZAPATANGA CAJAMARCA, Y DENNIS**  
33 **ALEXANDER ZAPATANGA CAJAMARCA, HEREDEROS UNIVERSALES DEL CAUSANTE.**

34 ALCALDE SUBROGANTE: Ya existe una adjudicación por parte del municipio pero hay una  
35 modificación a la providencia, señor secretario con voz informativa haga un comentario claro.

36 CON VOZ INFORMATIVO SECRETARIO GENERAL: Concretamente a consideración del consejo, al  
37 querer inscribir la providencia de adjudicación, considerando que el señor Zapatanga cuando hizo el  
38 trámite, estaba vivo, pero al momento de inscribir en el registro de la propiedad quisieron inscribir ya no  
39 se pudo porque ya que había fallecido el beneficiario, entonces lo que solicitan es que se cambie de  
40 beneficiarios y se incluya a la viuda Luz Imelda Cajamarca y a sus herederos como beneficiarios para  
41 volver hacer la inscripción de este bien, por eso es que se pide la autorización al concejo para que  
42 autorice a la cónyuge sobreviviente y a los hijos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: Yo también quería pedir una explicación al respecto al director  
2 síndico, pero con lo mencionado por parte del Ab. Néstor me ha quedado claro, una vez revisado los  
3 documentos veo que está bien lo que solicitan ya que están al día con los impuestos, este lote del señor  
4 Zapatanga queda a nombre de la esposa y todos sus herederos, elevo moción para que se apruebe.

5 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Este predio está en zona de riesgo, esta sobre una vertiente, este  
6 sector no existió sino hasta cuando Equitesa hizo un relleno, se adoquinó y cambió el panorama, hay  
7 zonas de riesgo con mayor peligro, dentro de esto me preocupa que mucho le damos publicidad nefasta a  
8 nuestro pueblo, nuestras tierras tienen una topografía característica, me acoyo a la moción del compañero  
9 José Montenegro.

10 ALCALDE SUBROGANTE: Sin existir otra moción, señor secretario proceda a tomar votación.

11 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para aprobar la resolución  
12 que permite al Secretario General ampliar y convalidar la providencia de adjudicación del lote de terreno  
13 N°13 mz.7, sector 2, de la zona 1 de 265,27 m<sup>2</sup>, de superficie con clave catastral N° 1-2-7-13-0-0  
14 ubicado en el barrio Vicente Benítez de la parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos, a favor de Luz  
15 Imelda Cajamarca cónyuge sobreviviente de quien en vida fue Lorenzo Zapatanga, y de sus hijos Rosa  
16 Esperanza Zapatanga Cajamarca, Olga Victoria Zapatanga Cajamarca, Carmela Lisbeth Zapatanga  
17 Cajamarca, Miguel Ángel Zapatanga Cajamarca, Luis Enrique Zapatanga Cajamarca, Y Dennis  
18 Alexander Zapatanga Cajamarca, herederos universales del causante.

19 SOMETIDO A VOTACIÓN:

20 Señor  
21 Concejal Salustino Ajila A favor.

22 Señora  
23 Nilsa Montenegro A favor.

24 Señor  
25 Patricio Flores A favor

26 Señor  
27 Concejal José Montenegro A favor

28 Señor  
29 Concejal Pablo Orozco A favor

30 Alcalde Subrogante  
31 Agr. Patricio González A favor.

32 SECRETARIO GENERAL: Se proclaman los siguientes resultados: cinco votos a favor que se aprobar  
33 la resolución que permite al secretario general ampliar y convalidar la providencia de adjudicación del  
34 lote de terreno n°13 mz.7, sector 2, de la zona 1 de 265,27 m<sup>2</sup>, de superficie con clave catastral n° 1-2-7-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PICHINCHA - ECUADOR

1 13-0-0 ubicado en el barrio Vicente Benítez de la parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos, a favor  
2 de Luz Imelda Cajamarca cónyuge sobreviviente de quien en vida fue Lorenzo Zapatanga, y de sus hijos  
3 Rosa Esperanza Zapatanga Cajamarca, Olga Victoria Zapatanga Cajamarca, Carmela Lisbeth Zapatanga  
4 Cajamarca, Miguel Ángel Zapatanga Cajamarca, Luis Enrique Zapatanga Cajamarca, Y Dennis  
5 Alexander Zapatanga Cajamarca, herederos universales del causante.

6 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, AUTORIZAR AL SECRETARIO**  
7 **GENERAL AMPLIAR Y CONVALIDAR LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE DE**  
8 **TERRENO N°13 MZ.7, SECTOR 2, DE LA ZONA 1 DE 265,27 M<sup>2</sup>, DE SUPERFICIE CON CLAVE**  
9 **CATASTRAL N° 1-2-7-13-0-0 UBICADO EN EL BARRIO VICENTE BENÍTEZ DE LA**  
10 **PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, A FAVOR DE LUZ IMELDA**  
11 **CAJAMARCA CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DE QUIEN EN VIDA FUE LORENZO**  
12 **ZAPATANGA, Y DE SUS HIJOS ROSA ESPERANZA ZAPATANGA CAJAMARCA, OLGA**  
13 **VICTORIA ZAPATANGA CAJAMARCA, CARMELA LISBETH ZAPATANGA CAJAMARCA, Y**  
14 **MIGUEL ÁNGEL ZAPATANGA CAJAMARCA, LUIS ENRIQUE ZAPATANGA CAJAMARCA, Y**  
15 **DENNIS ALEXANDER ZAPATANGA CAJAMARCA, HEREDEROS UNIVERSALES DEL**  
16 **CAUSANTE.**

17 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

18 **SECRETARIO: 9NO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION POR**  
19 **PARTE DEL AGRONOMO WILSON PATRICIO GONZALEZ, ALCALDE SUBROGANTE.**

20 ALCALDE SUBROGANTE: Doy por clausurada la presente sesión, sin dejar de mencionar que  
21 quedan cordialmente invitados a que sigan participando de forma activa en las fiestas del cantón.

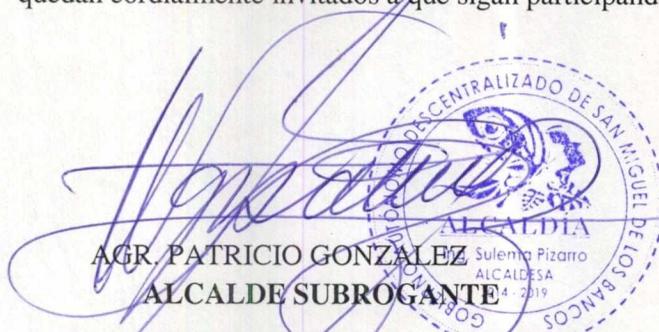
22

23

24

25

26

  
  
AGR. PATRICIO GONZALEZ Sulema Pizarro  
ALCALDESA  
4-2019 ABG. NÉSTOR AGREDA PÉREZ  
ALCALDE SUBROGANTE SECRETARIO GENERAL

27 RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria  
28 N°21-SG-2018, de fecha 23 de agosto de 2018. Lo certifico:

29

30

31

32

33

  
ABG. NÉSTOR AGREDA PÉREZ  
SECRETARIO GENERAL